

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

55**MEJORADA DEL CAMPO**

CONTRATACIÓN

Aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de 13 de noviembre de 2015, el expediente para la contratación que después se cita, cuya adjudicación se realizará por procedimiento abierto, se hace público un resumen del mismo a los efectos del artículo 142 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Mejorada del Campo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
 - c) Número de expediente: ...
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: explotación del servicio de bar-cafetería de la Casa de Cultura de Mejorada del Campo (Madrid).
 - b) Lugar de ejecución: Mejorada del Campo.
 - c) Plazo de ejecución: cuatro años, prorrogable por dos años.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Forma: pluralidad de criterios.
4. Presupuesto base de licitación: se fija un tipo de licitación no inferior a 13.500 euros anuales, IVA excluido.

El canon de licitación establecido en el párrafo anterior corresponde a los siguientes conceptos:

 - Canon de explotación del servicio: 6.500 euros.
 - Suministros de agua y luz eléctrica: 7.000 euros.
5. Garantía provisional: no se exige, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103.1 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Mejorada del Campo.
 - b) Domicilio: plaza del Progreso, número 1.
 - c) Localidad y código postal: 28840 Mejorada del Campo.
 - d) Teléfono: 916 794 800.
 - e) Fax: 916 792 414.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: quince días naturales a partir del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Clasificación: no se requiere.
 - b) Solvencia económica y financiera y técnica o profesional: según lo establecido en la cláusula 15.4 del pliego de cláusulas administrativas.
8. Criterios de valoración de las ofertas.
 - a) Criterios cuantificables automáticamente.

(Hasta un máximo de 60 puntos según el siguiente desglose).

 - Precio. Se valorará con 60 puntos a la oferta que presente el importe más alto (mejor oferta) y para el resto de ofertas se actuará del siguiente modo: se determinará el importe de la diferencia existente entre el presupuesto base de licitación establecido por el Ayuntamiento y la oferta presentada por el licita-

dor y se puntuará proporcionalmente, es decir, si la diferencia a la mejor oferta se le asignan 60 puntos, a la diferencia de la oferta a tener en cuenta se le asignará X.

- b) Criterios cuya ponderación dependan de un juicio de valor. (Hasta un máximo de 40 puntos según el siguiente desglose).
- Proyecto de explotación del servicio. Máximo de 30 puntos. Donde se valorará:
 - Organización.
 - Personal a emplear. Se valorará la experiencia profesional en el sector y la creación de puestos de trabajo.
 - Sugerencias que, sin menoscabo de lo establecido en los pliegos, puedan incidir en el mejor servicio del contrato.
 - Se valorará especialmente el diseño interior del local, las inversiones a realizar y, en su caso, las obras que proyecte efectuar el licitador a su costa, sin coste alguno al Ayuntamiento de Mejorada del Campo; estas, si las hubiera, deberán ser informadas por los técnicos municipales con las medidas correctoras a adoptar para obtener las correspondientes licencias. En el caso de que se requiera al licitador determinadas adaptaciones sin que estas supongan modificaciones sustanciales, serán puestas en conocimiento de los licitadores al objeto de su aceptación.
 - Mejoras. Máximo de 10 puntos. Se valorarán las aportaciones y mejoras ofrecidas por el licitador que mejoren lo exigido en el contenido del pliego de cláusulas administrativas particulares y del pliego de prescripciones técnicas, sin que supongan coste alguno para el Ayuntamiento de Mejorada del Campo, y deberán significar un manifiesto incremento en términos de calidad, cantidad u otros aspectos de relieve para el servicio. Entre otras mejoras que puedan presentar el licitador, se valorarán las siguientes mejoras:
 - Se considerarán mejoras todas aquellas que incidan o den cobertura a los siguientes puntos.
 - Lista de precios más económica, en la que incluirá, con carácter referencial, los siguientes productos: cafés, infusiones, batidos, zumos, cervezas, vinos, copas de licor, refrescos, combinados nacionales y combinados de exportación, raciones variadas bocadillos y menús. Hasta un máximo de 6 puntos.
 - Mayor variedad ofrecida en la carta: bebidas y comidas. Hasta un máximo de 4 puntos.
9. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:
- a) Fecha límite de presentación: hasta las catorce horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio; si coincidiera el plazo señalado en sábado, domingo o inhábil a efectos administrativos, se trasladará al siguiente día hábil que no sea sábado.
 - b) Documentación a presentar: la establecida en la cláusula 15.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Ayuntamiento de Mejorada del Campo. Registro de Licitaciones.
 2. Domicilio: plaza del Progreso, número 1.
 3. Localidad y código postal: 28840 Mejorada del Campo.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: hasta la adjudicación del contrato que deberá recaer en el plazo máximo de dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: no procede.
10. Apertura de las ofertas:
- a) Entidad: Ayuntamiento de Mejorada del Campo. Salón de Plenos.
 - b) Domicilio: plaza del Progreso, número 1.
 - c) Localidad: 28840 Mejorada del Campo.
 - d) Fecha y hora: serán publicadas en el “perfil del contratante”.
11. Gastos de anuncios: a cargo de la entidad adjudicataria, hasta un máximo de 3.000 euros.



12. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde puedan obtenerse los pliegos: “perfil del contratante” en el Ayuntamiento de Mejorada del Campo es www.mejoradadelcampo.es

Mejorada del Campo, a 13 de noviembre de 2015.—El alcalde-presidente, Jorge Capa Carralero.

(01/3.159/15)

